

1.776

DECRETO N°

TEMUCO,

16 ABR 2013

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N°664 de fecha 14.09.2012 que aprueba las Bases Administrativas de la licitación: N°158-2012 "Apertura y Mantenimiento de Cuentas Corrientes Bancarias en Moneda Nacional, Servicio de Recaudación de Ingresos y Otros Servicios Bancarios de la Municipalidad de Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N°4.413, de fecha 10 de Diciembre de 2012.- donde aprueba el contrato de servicio mantenimiento de las cuentas corrientes, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el Banco de Crédito e Inversiones, con una duración de cuatro años, contados desde el día 01 de marzo de 2013.

3.- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Que, según propuesta pública N°158-2012.- se recepcionó Boleta de Garantía N°0409252, del Banco de Crédito e Inversiones, del 20 de Noviembre de 2012.- cuyo plazo de validez hasta el 30 de Abril de 2017, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, por un monto de \$30.000.000.- (Treinta millones de pesos), para garantizar el cumplimiento del contrato "Apertura y Mantenimiento de Cuentas Corrientes en Moneda Nacional, Recaudación de Ingresos y Otros Servicios Bancarios de la Municipalidad de Temuco".

2.- Por lo anterior, devuélvase al Banco de Crédito e Inversiones, la Boleta de Garantía N°0394679, de fecha 27 de Enero de 2011.-, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, para caucionar el fiel cumplimiento del Contrato "Apertura y Mantenimiento de Cuentas Corrientes Bancarias Municipales y Contratación de Servicios de Recaudación", por un monto de \$15.000.000.- (Quince millones de pesos) y con vigencia hasta 30 de Abril de 2013.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSR / NBH
Distribución:

- Banco BCI
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Tesorería Municipal (Archivo N°8)
- Oficina de Partes

